

V. OTROS ANUNCIOS

252

NOTARÍA DE DON PABLO GUILLERMO DURÁN DE LA COLINA

EDICTO

Yo, Pablo Guillermo Durán de la Colina, notario de Madrid y de su Ilustre Colegio, y con despacho profesional abierto en la calle Juan Hurtado de Mendoza, números 11-13, entreplanta, 28036 Madrid.

Hago constar: Que en la notaría señalada a mi cargo, bajo el número 2010-1, se sigue a instancias de la entidad acreedora “Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima”, “Banesto”, procedimiento extrajudicial de ejecución hipotecaria de la siguiente finca:

Diez.—Vivienda tipo B-1, quinto derecha de la casa número 91 de la calle Godella, de Madrid. Tiene una superficie construida de 59,85 metros cuadrados. Se halla situada en la planta quinta del edificio y tiene su entrada por la escalera común. Se compone de tres dormitorios, estar-comedor, cocina y aseo. Dispone de instalación de agua corriente y luz eléctrica.

Cuota: tiene una cuota de participación en el total valor de la finca, elementos comunes y gastos del 10 por 100.

Registro: es la finca registral número 13.976, antes 72.383, inscrita al folio 24 del libro 207 del tomo 1.794 del archivo del Registro de la Propiedad número 41 de Madrid.

Las eventuales subastas se celebrarán en el local de mi notaría en los términos siguientes:

- La primera, el día 8 de septiembre de 2010, a las catorce horas, sirviendo como tipo de salida para ella el valor asignado a tal fin a la finca de 199.918,15 euros.
- La segunda, en su caso, el día 7 de octubre de 2010, a las catorce horas, sirviendo como tipo de salida para ella el 75 por 100 del valor señalado como tipo para la primera.
- La tercera, en su caso, el día 11 de noviembre de 2010, a las catorce horas, sin sujeción a tipo.
- Si hubiere mejoras en esta tercera subasta, la licitación entre mejorantes y mejor postor se celebrará el día 29 de noviembre de 2010, a las catorce horas.

La documentación y certificación del registro a que se refieren los artículos 236.a) y 236.b) pueden consultarse en esta notaría a mi cargo.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca continuarán subsistentes.

Los postores que quieran tomar parte en cualquiera de las subastas, excepto la parte acreedora, deberán depositar en esta notaría cheque bancario nominativo a nombre del notario por importe equivalente al 30 por 100 del tipo señalado para cada una de la primera y segunda subastas, respectivamente, y del 20 por 100 del tipo señalado para la segunda subasta.

Podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, acompañando el justificante del depósito previo, hasta el momento de la celebración de cada subasta. Solo la adjudicación a favor del acreedor ejecutante o el remate a favor del mismo o de un acreedor posterior podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

En Madrid, a 23 de julio de 2010.—Firmado.

(02/7.885/10)